Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506606545771176**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137678B/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS (ESP.: LLINGUA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01012823** Fecha Emisor: **13/02/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: Lucía Ramil Pérez
13 de febrero de 2025

PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS (ESP.: LLINGUA), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR, EN TURNO DE ACCESO LIBRE – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Finalizada la fase de oposición y la fase de concurso y no habiendo sido formuladas alegaciones a los resultados provisionales en el plazo concedido al efecto, se hacen públicos los resultados definitivos del proceso selectivo de 1 plaza de técnico/a de programas (esp.: Llingua), en régimen de derecho laboral, para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en turno de acceso libre – de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación total
***4942**	ÁLVAREZ ESTRADA, ALBA	49,08	35,40	84,48

El Tribunal de selección acuerda por unanimidad elevar propuesta de contratación a favor de ALBA ÁLVAREZ ESTRADA, con D.N.I. ***4942**, como personal laboral fijo en la categoría de técnica de programas (especialidad Llingua) para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, al haber superado el proceso selectivo.

La aspirante propuesta deberá presentarse en el Servicio de Gestión de Personas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, a efectos de la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de la compulsa de toda la documentación original de méritos, si no se hubiese remitido a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de la Base General Décima que rige la convocatoria.

Contra esta propuesta los/as interesados/as podrán presentar recurso de alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.